

CONVOCATORIA DE LA FORMACIÓN PREDIRECTIVA LÍDERES EMERGENTES 2025

En el Instituto pensamos en el hoy y en el mañana e invertimos en el desarrollo de las capacidades y competencias del principal activo de la Junta de Andalucía, su gente. Apreciamos a las personas por su aporte de valor al servicio de la Administración y su compromiso con la ciudadanía. A ellas queremos ofrecer los medios para tener un futuro mejor lleno de interesantes retos profesionales y con posibilidades de crecimiento.

El Instituto lleva años diseñando y ofreciendo formación para la dirección basada en competencias. Esta formación está dirigida sobre todo a personas que desempeñan puestos que implican la dirección de personas.

Es necesario seguir extendiendo esta formación a personas que en un futuro puedan incorporarse a la dirección pública. Hace falta prever la renovación de las personas que ejercen esta dirección y adelantarnos para satisfacer las necesidades futuras de manera que quienes puedan tener más posibilidades de acceder al desempeño de uno de estos puestos tengan ya desarrolladas sus competencias de liderazgo. Además, estas competencias, más allá de ser importantes para el ejercicio de la dirección formal, son muy convenientes para el ejercicio del liderazgo informal que pueden desarrollar todas las personas de una organización.

Para estas personas el Instituto pone en marcha una nueva edición del proyecto **Líderes Emergentes** que pretende formar a las personas empleadas públicas que tienen alto potencial para el ejercicio de las funciones propias de la dirección pública, identificándolas previamente. Con ello se pretende reconocer y desarrollar el talento de las personas implicándolas con la misión, visión y valores de la Administración así como garantizar la disponibilidad de personas con competencias directivas trabajadas para cubrir las futuras necesidades en los puestos de dirección. En el proceso recorrerán, tanto el Itinerario Formativo Básico como el Avanzado para la Dirección, que podrá ser reforzado con competencias digitales y de inglés y otras competencias directivas. Durante el proceso de desarrollo podrán contar con un acompañamiento grupal.

Se convoca el proyecto para la formación predirectiva **Líderes Emergentes** para identificar a las personas empleadas públicas que tienen alto potencial para el ejercicio de las funciones propias de la dirección pública.

Buscamos personas que tengan algunas de las siguientes características: comprometidas, inquietas, curiosas, polivalentes, adaptables, perseverantes, muy motivadas y orientadas al logro, que posean una visión sistémica de su ámbito de trabajo, que sean visionarias y destaquen por tener imaginación y creatividad que transforman en ideas concretas materializables, que trabajen bien en equipo y sepan que tienen que contar con las demás personas para lo que construyen redes y contactos útiles, que sean resilientes y afronten con

solvencia los obstáculos que surjan, que se ocupen de aprender y sean motores de cambio y de generación de valor público.

Para ello, se realizará un proceso de evaluación del potencial de liderazgo para personas funcionarias de carrera de la Junta de Andalucía de cuerpos del Grupo A o para personal laboral fijo del VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía sin experiencia en dirección pública. Las plazas se cubrirán por pública concurrencia de acuerdo con esta convocatoria entre quienes cumplan los requisitos y reúnan más características de las referidas en el párrafo de las personas que buscamos.

Las personas que desempeñan puestos de niveles 26 a 30 tienen otros proyectos para el desarrollo de sus competencias por lo que no son destinatarios de este proyecto. Las personas que han participado en Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas tienen en ese proyecto la oportunidad para trabajar sus competencias por lo que tampoco son destinatarias del proyecto Líderes Emergentes.

Las solicitudes deberán acompañarse de un Informe de motivación e idoneidad en el que se sinteticen los motivos para el interés en participar y se expliquen las características personales (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) que coincidan con las buscadas y se acrediten con actuaciones. El Informe deberá ser validado por el superior jerárquico, con rango de jefatura de servicio como mínimo, que implicará su autorización.

Para **la primera fase**, se seleccionarán a 100 personas que participarán en un proceso de evaluación del potencial directivo mediante pruebas basadas en cuestionarios, test psicotécnicos y otras técnicas predictoras adecuadas para la identificación de las características que se buscan para el personal directivo. Las pruebas serán realizadas por personal experto. Con los resultados de las pruebas se seleccionarán las 30 personas más adecuadas, contando con la paridad entre hombres y mujeres, siempre que se supere el umbral mínimo que se establezca, que pasarán a la fase de formación. Estas personas deberán comprometerse, salvo causa de fuerza mayor, a completar el proceso formativo.

Las personas que pasen a **la segunda fase** del Proyecto desarrollarán un proceso formativo con una duración de unos cuatro o cinco años, dependiendo del ritmo de cada persona, basado en los Itinerarios Formativos Básico y Avanzado para la Dirección. Comenzarán realizando una Jornada Inicial. Seguidamente, harán dos talleres semipresenciales, Estrategias Efectivas de Comunicación y Gestión del Cambio y dos actividades en formato MOOC (cursos *online* masiva abierta) sobre Dirección Pública: Introducción y Planificación y Gestión de Proyectos, cuando se convoquen. En los cuatro o cinco años completarán las actividades formativas de los Itinerarios hasta completarlos y participarán en otras actividades complementarias para la mejora de competencias directivas, lingüísticas en idiomas (inglés) y tecnológicas de redes. Durante el proceso de desarrollo podrán contar con un acompañamiento grupal para orientarles en el aprendizaje y su aplicación en sus puestos de trabajo.

**Personas destinatarias:**

El proyecto, en la fase inicial, va dirigido a personas funcionarias de carrera de la Junta de Andalucía de cuerpos del Grupo A y al personal laboral fijo del VI Convenio Colectivo de los Grupos I y II sin experiencia en dirección pública.

Calendario:

Fase de evaluación: Las pruebas de evaluación se realizarán previsiblemente entre el 16 y el 27 de junio.

Fase de formación: la Jornada Inicial se realizará el 23 de septiembre. El taller semipresencial Estrategias Efectivas de Comunicación se celebrará entre el 14 de octubre y el 27 de noviembre. La fechas del taller semipresencial Gestión del Cambio están aún sin fijar, pero se prevé dentro del primer trimestre de 2026.

Los talleres de los Itinerarios se prolongarán durante cuatro o cinco años dependiendo del ritmo de cada persona.

Lugar de celebración:

Las evaluaciones de la primera fase se celebrarán en Sevilla.

La Jornada Inicial y las sesiones presenciales de los talleres se celebrarán en Sevilla. Solo en el caso de que haya un número suficiente de personas de Andalucía Oriental las sesiones presenciales de los talleres se celebrarán en Granada.

El Instituto no correrá con los gastos de desplazamiento de fuera de Sevilla, y Granada en su caso, al lugar de celebración de la Jornada Inicial y de las sesiones presenciales de los talleres Estrategias Efectivas de Comunicación y Gestión del Cambio de esta convocatoria.

Requisitos:

- Tener voluntad de mejorar, expresado en el Informe de Motivación.
- Ser funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía del Grupo A o personal laboral fijo del VI Convenio Colectivo de los Grupos I y II.
- No ejercer o haber ejercido puestos de trabajo de nivel 26 o superior o puestos laborales de dirección.
- Tener autorización de la persona superior jerárquica con rango de jefatura de servicio como mínimo.

Criterios de selección:

Se reservará un cupo igual al 7% del total de las plazas ofertadas en la primera fase para personas afectadas por una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33% siempre que se cumplan los requisitos. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto. Para acogerse al cupo, deberá manifestarse expresamente en el apartado 1 de la solicitud "Datos Personales del/de la Solicitante" y remitir, junto al Informe de Motivación e Idoneidad, el certificado que lo acredite. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en las actividades, siempre por petición expresa una vez reciban la comunicación de haber sido seleccionadas.

Se podrá participar en el Proyecto durante los permisos por nacimiento para la madre biológica; por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente; y del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija; así como durante las excedencias por motivos familiares e incapacidad temporal, siempre que su estado de salud o las circunstancias que han dado derecho a su disfrute se lo permitan, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 47.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección para la primera fase a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de las empleadas y empleados públicos. Asimismo, se reservará, para la primera fase al menos un 50 por 100 de las plazas para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Las personas que vayan a participar en la primera fase serán seleccionadas aplicando los siguientes criterios por su orden:

1. Personas funcionarias de carrera de la Junta de Andalucía de cuerpos del Grupo A1 y al personal laboral fijo del VI Convenio Colectivo del Grupo I sin experiencia en dirección pública.
2. Personas menores de 45 años.
3. Valoración del Informe de Motivación e Idoneidad presentado mediante un análisis conductual.
4. En caso de empate tendrán preferencia las personas de menor edad.

Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, se les comunicará y deberán confirmar su participación en el proyecto formativo.

Las plazas que no sean cubiertas por los criterios de selección establecidos quedarán a disposición de la Dirección del Instituto para su aprovechamiento.

Solicitudes:

Las solicitudes deberán cumplimentarse y entregarse mediante la certificación digital del solicitante a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO): <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/safo/>

Además, las personas interesadas en participar deberán elaborar, de acuerdo con el modelo adjunto, un **Informe de motivación e idoneidad** con un máximo de 2000 caracteres con espacios, en el que se añadirá la autorización de la persona superior jerárquica con rango de jefatura de servicio como mínimo. El informe de



motivación e idoneidad deberá firmarse digitalmente y remitirse por correo electrónico a la dirección lideresemergentes.iaap@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 29 de mayo inclusive.

Derechos y obligaciones de las personas participantes en el proceso de evaluación:

Derechos.

- Ser evaluado y recibir el informe con los resultados.
- Poder consultar las dudas sobre los resultados con personas expertas.
- Recibir la compensación económica por los gastos de desplazamiento a Sevilla.

Obligaciones.

- Asistir a las sesiones de evaluación y participar activamente.
- Realizar con honestidad las pruebas que se establezcan.

Derechos y obligaciones de las personas seleccionadas para participar en la formación:

Derechos.

- Asistir a las sesiones presenciales o las sesiones y trabajos *online* que las sustituyan en el caso que así se decida.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización de la actividad.
- Tener preferencia o reserva de plazas, de acuerdo con lo que se establezca en cada convocatoria, para participar en las actividades formativas que se convoquen en los Planes de Formación del programa de formación para el personal directivo y las complementarias de inglés y tecnológicas de redes.
- Recibir un certificado de asistencia de cada una de las actividades formativas siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en sus convocatorias individuales.
- Recibir un certificado de aprovechamiento de cada taller cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en sus convocatorias individuales, se haya puesto en práctica los planes de acción y se presenten evidencias.
- Participar en las actividades grupales de acompañamiento.
- Recibir un certificado como Líderes Emergentes una vez realizadas la Jornada Inicial y los talleres Estrategias Efectivas de Comunicación y Gestión del Cambio.

Obligaciones.

- Participar en la Jornada Inicial.
- Asistir, al menos, al 80% de las horas presenciales, o las sesiones y trabajos *online* que las sustituyan en el caso de que así se determine, sometiéndose a los controles establecidos para ello y realizar los trabajos inter sesiones y los planes de acción de los talleres Estrategias Efectivas de Comunicación y Gestión del Cambio y de cada uno de los demás talleres en los que participe.

- Participar activamente en las actividades presenciales y *online*.
- Adaptar y aplicar en el trabajo diario los aprendizajes desarrollados en el proyecto formativo.
- Colaborar en la valoración de cada actividad formativa y del proyecto formativo cumplimentando los cuestionarios específicos que se dispongan a tal fin.
- Completar las actividades formativas de los Itinerarios Formativo Básico y Avanzado para la Dirección y las complementarias de inglés y tecnológicas de redes.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión del Proyecto, la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública o la no certificación de realización de la acción formativa.

Más información: En la dirección de correo-e lideresemergentes.iaap@juntadeandalucia.es y en el teléfono 955042796/342796.